PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1° Concurso

"CULTURA AMBIENTAL"

1° CONCURSO CULTURA AMBIENTAL

Organizado por el Ministerio de Ambiente y
Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires

Bases y condiciones

Destinatarios/as

Podrán participar todas y todos los artistas jóvenes hasta 25 años que residan en la provincia de Buenos Aires. Las personas interesadas menores a 18 años deberán solicitarle a un/a adulto/a responsable o tutor/a que se inscriba con sus datos en el formulario del concurso.
Sólo se aceptarán trabajos enmarcados en la temática propuesta. Los trabajos serán individuales o grupales. Sólo se podrá presentar un trabajo por persona.
Deberán ser originales e inéditos. No podrán participar aquellos proyectos artísticos ya premiados en otros concursos, proyectos ya publicados, personal del organismo organizador y/o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad.

Formato de entrega

Para participar del Concurso Cultura Ambiental es necesaria la inscripción al formulario. Las personas interesadas menores a 18 años deberán solicitarle a un/a adulto/a tutor/a o responsable que se inscriba en el formulario del concurso.
Se deberá hacer entrega de un proyecto que esté vinculado a la participación ambiental, el cuidado del ambiente, la defensa de los bienes comunes naturales, los derechos humanos, la convivencia con la diversidad biológica y cultural. Dicho trabajo deberá elaborarse en formato producciones literarias (microcuentos, crónicas, relatos y/o poemas), producciones fotográficas y gráficas (tales como registros de fotos, dibujos y grabados), y debe abordar una problemática ambiental local o regional. Se valorarán especialmente los pro-

yectos que aborden temas ambientales relacionados con el entorno regional de cada curso participante.
Se deberá entregar en formato PDF, hoja A4, interlineado 1.5, en simple faz de papel y en letra arial 12, páginas numeradas. El trabajo deberá tener una extensión de entre 3 mil y 4 mil caracteres, con una extensión mínima de 2 carillas y máxima de 3 (tres). Podrá acompañarse con dibujos o ilustraciones si se desea. Dicho archivo deberá denominarse del mismo modo que se titula el relato y se utilizará un seudónimo al firmar el texto, para poder ser identificado posteriormente. No debe contener el texto ningún otro dato que pueda identificar al autor/a. Las producciones gráficas deberán ser enviadas en formato PDF.
En el cuerpo del correo electrónico debe indicarse:

1. Nombre y apellido registral
2. Nº de documento
3. Domicilio y lugar de residencia
4. Teléfono
5. Correo electrónico personal
6. Título del proyecto -que debe estar relacionado con el título del concurso-

Tiempos de entrega y revisión de proyectos presentados

Los trabajos serán recibidos a gobernanzaambiental@ambiente.gba.gob.ar desde el 25 de agosto de 2023 hasta el 21 de septiembre del mismo año.

Jurado

Los jurados sólo recibirán el archivo adjunto (el relato, en formato PDF), sin identificación alguna de sus autores/as.
Se recibirán los trabajos al correo electrónico de la Dirección de Gobernanza Ambiental y Participación Pública, gobernanzaambiental@ambiente.gba.gob.ar con el asunto: “Concurso artístico ambiental 2023”.
Las eventuales consultas pueden ser remitidas al correo electrónico: gobernanzaambiental@ambiente.gba.gob.ar, con el asunto: “Consultas”.

Resultados

Entrega de premios: fecha a definir por las instituciones organizadoras.
Los premios serán entregados de manera presencial en una actividad pública organizada a tal fin por el Ministerio de Ambiente y el Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires.

Premiación

Se elegirán dos trabajos ganadores.
Los/las participantes elegidos recibirán los siguientes premios: 1 kit de huertas, 1 compostera comunitaria y 1 biblioteca cultural.

Consideraciones

La participación en la 1° Edición del Concurso Cultura Ambiental 2023 supone la aceptación de todas y cada una de sus bases y condiciones, siendo el resultado inapelable.
A saber que los/as organizadores/as se comunicarán con las personas ganadoras en los días subsiguientes a la emisión del fallo del jurado.
Los/as autores/as de los proyectos presentados ceden al Insituto Cultural y al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires los derechos de reproducción y difusión por tiempo indeterminado de los diseños en cualquier lugar, formato o soporte, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto.
Toda cuestión no contemplada en este reglamento será resuelta por la coordinación del concurso. El solo hecho de presentarse al presente concurso implica, por parte de los y las concursantes, el conocimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.
Los derechos de autoría de los relatos premiados, sin perjuicio de su publicación en la citada compilación o en futuras compilaciones que el organizador pudiera realizar, seguirán siendo propiedad de sus autores/as. En el supuesto de existir dudas, inconvenientes o situaciones no previstas que alteren el normal desenvolvimiento del concurso, podrán ser comunicadas por el correo oficial mencionado y estas serán resueltas por el ente organizador.
A los fines de la difusión y publicidad del presente Concurso y de las obras galardonadas, los/as participantes autorizan a los entes organizadores la publicación de sus nombres y la difusión de imágenes tanto en redes sociales como en medios de comunicación y plataformas digitales de cualquier tipo.